

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
Por un semestre. 3.25
Por un trimestre. 1.76

COLABORADORES:

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Bágüena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

La enseñanza racional en los pueblos.—Conclusiones votadas en el Congreso pedagógico de Pontevedra. *Sección oficial.* Real orden disponiendo se devuelvan á los Municipios los sobrantes que les corresponden, si acreditan ciertos extremos. *Necrologia. Noticias. Vacantes. Anuncios.*

La enseñanza racional en los pueblos.

¡Desgraciado el Maestro que tiene que vivir en lugares y tiene el sentimiento de no ser comprendido! ¡Infeliz una y mil veces el Profesor que, luchando como un atleta, no consigue más resultados que el de que sus convecinos (muy orondos por cierto) digan que enseña cosas que no necesitan sus hijos, pues con sólo saber leer, escribir y *sacar cuentas*, es más que de sobra para ellos! ¡que los jueces de sus actos se duerman ó no hagan caso del ejercicio ó ejercicios que demuestran mayor y más ímprobo trabajo, sencillamente porque ¡no lo entienden! ¡Ah! iríamos muy lejos, más lejos de lo que se puede ir en estos asuntos, si hubiéramos de decir solamente algo de lo que pasa en los pueblos, y más en algunos que se tienen por *ilustrados*, con la enseñanza racional.

Repetiremos lo que hemos dicho otras veces; que nos juzgan, y juzgan á nuestros

discípulos, hombres que generalmente entienden mucho de agricultura, pero que no saben ni han sabido, porque no se lo enseñaron ó no han tenido gusto en aprenderlo, una palabra de ninguna de las asignaturas. Es decir, creen que las saben, lo cual es peor, porque de niños las aprendieron tal vez de memoria. Pero aun eso han olvidado. Y de aquí el que se paguen sólo de palabras. Con tales elementos, ¿quereis presentar unos exámenes lucidos? Nada más fácil. Hacedles aprender hojas y más hojas, lecciones y más lecciones *ad pedem literæ*, y vereis como, si contestan bien, por más que si les piden una explicación, no sepan darla, todos os felicitan calurosamente. ¿Qué trabajo habreis empleado? Muy poco, y de ningún fruto para el porvenir. Y sin embargo, ¡se os aplaude!

Mas veamos el reverso. Supongamos que trabajéis á conciencia; no quereis que vuestros alumnos encomienden á su memoria, á ser posible, nada que no comprendan bien. Llevad á los exámenes uno ó varios ejercicios que valgan mucho, pero que no sean comprendidos por la masa ignorante, y vereis qué de bostezos, de conversaciones, de interrupciones, os circundan, y llegareis al fin del examen con los pies fríos, la cabeza caliente, y el corazón afligido, al considerar lo poco que os ha servido trabajar como negros en una obra que era vuestro bello ideal. Nadie os dará la enhorabuena, y aun tal vez encontréis á alguno que se atreva á deciros con infame desfachatez que perdeis lastimosamente el tiempo, y que es inútil enseñar á los niños á

hacer una explicación, á su modo, de los principales acontecimientos que refiere la Historia Sagrada, á conocer y analizar las palabras y las oraciones en Gramática, á saber usar las letras difíciles al escribir, ó á manejar con soltura el puntero para recorrer un mapa. ¿A quién no se le cae el alma á los pies, como vulgarmente se dice, al oír esas expresiones, despues de creer que había hecho una gran cosa aumentando el programa, y llenándolo en la medida de sus fuerzas y de las de sus educandos?

No faltan pueblos, por fortuna, y más en los países pobres que en los ricos, más siendo pequeños que crecidos, en los cuales, lo decimos muy alto porque lo hemos experimentado, no hay tanta presunción ni tanto orgullo, pero sí más verdadera instrucción que en aquellos que enriquecimos de ayer á hoy por la fácil salida de sus productos á precios que nunca soñaron, no cuentan más que con el dinero que les producen sus fincas para saber y entender de todo, y creen que efectivamente entienden porque saben mal leer un periódico y discutir en los cafés sobre todo lo discutible y lo no discutible. ¡Ah! la literatura de café y periódico!

Volvamos al asunto. Pueblos hay de los primeramente nombrados en los que, si bien la mayor parte no entienden tampoco lo que significa el trabajo empleado en los niños con los ejercicios prácticos á que nos referimos, comprenden algo, y si no, se atienen á la opinión de las personas inteligentes, que no pueden menos de confesar vale infinitamente más de lo que creen lo hecho por el Profesor.

Compónganse las Juntas locales de personas ilustradas; no nos juzgue quien no debe juzgarnos, por no tener la necesaria suficiencia para ello; y entonces, la enseñanza racional se elevará espléndida mostrando sus sabrosos frutos. De otro modo, continuando como hasta hoy, es inútil matarse porque la enseñanza sea lo que los buenos principios pedagógicos nos dicen debe ser, pues el ridículo más grande cae sobre el Profesor que la practica, al paso que es ensalzada el que trabaja sólo para hacer aprender á los niños de memoria, para que contesten como loros, la parte que les ha cabido en la distribución del programa.

¡Atrás la enseñanza rutinaria, propia de pasados y oscuros tiempos! ¡Paso á la enseñanza racional, propia del siglo presente! Y para conseguirlo, ¡atrás las personas incompetentes, que hoy *examinan* á nuestros alumnos, pudiendo, en algunas cosas, ser exami-

nados por ellos! ¡Paso á las personas competentes y dignas, que sepan juzgar lo que vale la enseñanza racional!

Félix Sarrablo.

Conclusiones votadas por unanimidad en la sesión del día 19 de Agosto último, celebrada por el Congreso pedagógico de Pontevedra.

«REFERENTES AL TEMA PRIMERO.

1.^a conclusión. Que se satisfagan por el Estado los gastos que ocasione la primera enseñanza.

2.^a Que el minimum del sueldo de toda escuela sea el de 750 pesetas anuales.

3.^a Que el ingreso para cada grado sea por oposición, ascendiendo dentro del mismo por rigurosa antigüedad.

4.^a Que deben desaparecer completamente las retribuciones, aumentando en un tercio más la dotación de cada escuela.

5.^a Que se dote á cada escuela de local á propósito y á todos los Maestros de habitación decente y capaz para sí y sus familias, previo informe de la Inspección.

6.^a Que conviene fomentar la construcción de grupos escolares.

7.^a Que el material de enseñanza que en lo sucesivo se adquiriera se sujete á las exigencias de la higiene y de la moderna pedagogía.

8.^a Que las escuelas de primera enseñanza se distingan por su carácter esencialmente educativo.

9.^a Que se ponga en riguroso vigor el art. 7.^o de la ley de instrucción pública ampliando la edad escolar hasta los doce años.

10. Que las multas del art. 8.^o se suplan por medios persuasivos y con penas indirectas.

11. Que se establezcan en las fábricas escuelas de primera enseñanza para los niños y niñas concurrentes á dichos centros industriales.

12. Que se establezcan paseos escolares en las tardes de los jueves, siempre que el tiempo lo permita.

13. Que á los Maestros de las escuelas privadas que se sometan á la inspección oficial, en la misma forma que los de las escuelas públicas, se les regulen los años de servicio por la mitad del tiempo.

REFERENTES AL TEMA SEGUNDO.

1.^a Que se dote á las escuelas normales de locales á propósito y del material necesario.

2.^a Que se aumente en un año más el estudio de la carrera del Magisterio.

3.^a Que se destinen tres cursos para el título elemental, uno más para el superior y otro para el normal.

4.^a Que el programa vigente de estudios en las Normales se extienda á las asignaturas de antropología, gimnástica, fisiología é higiene, métodos y procedimientos para la enseñanza de sordo-mudos y ciegos, francés, música y canto é historia de la pedagogía.

5.^a Que se aumenten dos profesores y dos auxiliares más en cada Escuela Normal.

6.^a Que en las mismas se aumenten las clases semanales.

7.^a Que en dichos establecimientos se establezca uniformidad de programas.

8.^a Que todas las Escuelas Normales sean de igual grado, excepto la central, en donde precisamente se cursará el 5.^o de la carrera del Magisterio.

9.^a Que se declare propietarios á los profesores interinos de las Normales que lleven más de cinco años en el ejercicio de dicho cargo, siempre que en él hayan dado buen resultado, *provistándose* por oposición las plazas que resulten vacantes y las que nuevamente se creen.

10. Que se divida en dos grupos el programa general de dichas escuelas, denominándoles de Ciencias y de Letras y verificándose las oposiciones precisamente para cada uno de dichos grupos.

11. Que los regentes de las Normales, como pertenecientes al claustro de las mismas, pasen al Estado, cual los demás profesores, gratificándoseles por las clases que desempeñan.

12. Que los auxiliares de las prácticas de las normales disfruten los mismos sueldos y derechos que los Maestros de las escuelas elementales de las respectivas capitales.

13. Que el Profesorado de las Normales de Maestras disfrute iguales sueldos y derechos pasivos que el de las Normales de Maestros.

REFERENTES AL TEMA TERCERO.

1.^a Que los medios prácticos de la intuición conviene que se basen en las lecciones de cosas, en las excursiones pedagógicas y semanales y en los museos escolares.

2.^a Que conviene aplicar la intuición en todas las asignaturas de la primera enseñanza y extenderla al estudio de las Normales.

REFERENTES AL TEMA CUARTO.

1.^a Que debe ampliarse el programa de las escuelas elementales con los conocimientos de Geografía é Historia, dando á todos un carácter práctico.

2.^a Que se complete el cuadro de asignaturas en las escuelas de niñas, con nociones de Fisiología, Psicología infantil, Economía y Medicina doméstica y Pedagogía educativa.

REFERENTES AL TEMA QUINTO.

1.^a Que se creen escuelas industriales para las ocupaciones propias de la mujer.

2.^a Que se establezcan conferencias dominicales para la instrucción de las adultas.

REFERENTES AL TEMA SEXTO.

1.^a Que deben suprimirse las Juntas locales de primera enseñanza.

2.^a Que convendría sustituirlas por Inspectores de circunscripción ó distrito que comprenda 150 escuelas.

3.^a Que mientras subsistan dichas Juntas locales se prohíba el que forme parte de las mismas todo el que no sepa leer y escribir.

4.^a Que se dé entrada en dichas Juntas á un Maestro de escuela superior ó completa elegido por los demás del Ayuntamiento.

5.^a Que se supriman las Juntas provinciales de Instrucción pública.

6.^a Que se sustituyan con consejos universitarios presididos por los Rectores y compuestos del Inspector del distrito universitario como Vicepresidente y de los profesores de las respectivas Normales como Vocales.

7.^a Que mientras subsistan dichas Juntas provinciales se aumente el número de Vocales de las mismas con dos Maestros de escuela pública residentes en la capital y elegidos por los de la provincia.

QUE DEBEN SER CUATRO LOS INSPECTORES GENERALES.

8.^a Que á los Inspectores de los tres referidos grados se les declare inamovibles, confirmando en propiedad á los que actualmente desempeñen sus cargos.

9.^a Que las plazas de Inspectores que se creen y vaquen en lo sucesivo se *provisten* por oposición precisamente en Maestros que reúnan las condiciones que determina la ley.

10. Que las vacantes que ocurran en las Secretarías de las Juntas provinciales, ya en el cargo de Secretarios, ya en el de auxiliares se *provisten* en Maestros.

El Congreso acordó asimismo pedir que se consigne en los presupuestos generales del Estado alguna cantidad para subvencionar los Congresos pedagógicos.

Y dirigir á S. M. la Reina y al Gobierno respetuoso mensaje de gratitud por las disposiciones últimamente publicadas en favor del Magisterio público.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista de las reclamaciones

de varios Ayuntamientos de la provincia de Barcelona para que se les haga entrega de las cantidades sobrantes que para atenciones del personal y material de Instrucción primaria existen en la Caja especial de primera enseñanza de aquella provincia:

Resultando que la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, se opone al abono de semejantes cantidades á los Ayuntamientos peticionarios, fundándose en que el párrafo último de la disposición 8.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1882, sólo preceptúa queden á merced de aquellas corporaciones municipales las que no procediesen de haberes personales:

Considerando que no sería justo retener suma alguna cuando los pueblos la consignasen en sus presupuestos, y la vertiesen en las cajas públicas para el sostenimiento de una carga, ó bien para el cumplimiento de un servicio, y estos no se llavasen á cabo:

Considerando que la disposición antes citada no niega á los Ayuntamientos el derecho que puedan tener á los fondos depositados procedentes del personal, sino tan sólo se limita á asegurar las solvencias de aquellos débitos que se creasen á favor de los que regenten las escuelas vacantes hasta la provisión ó hasta que se legalice la situación de los Maestros propietarios,

S. M. el REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acordar que la disposición 8.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1882 se tenga por aclarada en los términos siguientes.

Los Ayuntamientos que habiendo sufragado los gastos del personal de primera enseñanza de los Municipios que se presenten, y cuyo importe se hallase depositado como sobrante en las cajas especiales destinadas al efecto, podrán reclamarlas siempre que se acrediten estos extremos en sus respectivos casos:

1.º Que la escuela de que se trata estuviese vacante todo el tiempo á que se haga extensiva la reclamación.

2.º Que en el mismo tiempo no haya desempeñado ó dirigido dicha escuela, como interino, Maestro alguno de primera enseñanza.

3.º Que se hubiesen recaudado por las Juntas provinciales de Instrucción pública las cantidades á que se hace referencia en el artículo 4.º de la ley de 16 de Julio último, que concede derecho á jubilación á Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad, de todas las escuelas públicas de primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 1.º de Setiembre.)

NECROLOGÍA.

Ha fallecido en Camañas D.ª Teresa Sánchez, apreciable profesora de aquella escuela de niñas, dejando sumidos en la mayor aflicción á su idolatrado esposo D. Antonio Sánchez, nuestro querido amigo, y á su apreciable familia.

Ha bajado al sepulcro á los 54 años de edad, habiendo desempeñado el Magisterio 33 años sin interrupción, desvelándose constantemente por inculcar la virtud en el corazón de sus discípulas, y enriquecer su inteligencia con conocimientos útiles. Era la señora Sánchez una de esas estimables profesoras tan sólidamente cimentadas en los principios católicos, que rechazan con indignación las ideas de esos eruditos á la moda que, á falta de sólidos principios científico-religiosos, quieren asombrar al mundo con lucubraciones audaces desprovistas hasta de sentido común, é imponerlas á sus subordinados.

El Cielo seguramente habrá premiado sus virtudes con inmarcesible corona; lo cual debe servir de lenitivo al dolor de su esposo y familia, dolor que alcanza también á todos sus buenos amigos, entre los cuales nos contamos.

Descanse en paz.

Nuestro estimable comprofesor D. Melitón Segura, celoso Maestro de Cella, ha sufrido recientemente la doble pérdida de dos de sus queridas hijas en pocos días.

Terrible es el golpe que un padre experimenta cuando ve descender al sepulcro un pedazo de su corazón, y naturalmente el efecto debe ser doblemente sensible cuando se duplica la causa que lo produce.

Pero los consuelos de la Religión son inagotables para estos casos, y en personas tan profundamente católicas como el Sr. Segura, alcanzan á mitigar el dolor por muy intenso que sea. Y es natural; ¿quién no se consuela con la idea de que un hijo que pierde es un ángel más de los que asisten al trono de Dios? Si el católico pudiera desprenderse en absoluto de los afectos carnales, gozaría seguramente cuando viera á uno de sus hijos trocar por las miserias de esta vida la felicidad eterna; y sería mayor su gozo si, en vez de uno, fueran dos los bienaventurados; pero como el hombre no es sólo espíritu, no puede menos de llorar la pérdida del ser querido que ve ausentarse de su lado, y en este sentido llora de fijo el Sr. Segura y lloramos con él los que tomamos parte en sus aflicciones.

También nuestro querido amigo D. Joaquín Julián, ilustrado Maestro de Aliaga, es de los que en la actualidad padecen por inexcrutables derechos eternos.

Recientemente ha perdido á su idolatrado hijo Julio Cesar, siendo dos y su esposa los que en menos de dos años ha visto descender al sepulcro. «Las almas de los Justos reposan en manos de Dios y sus cuerpos descansan en paz.» «Por mi inocencia me recibiste y me confirmaste en tu presencia eternamente.» Estas dos máximas de las Sabiduría infinita mitigan el desconsuelo del esposo y del padre que, como el Sr. Julián, es rico de fé y de virtudes. Medítelas con detención, seguro de que en ellas encontrará mayor lenitivo que todo el que podrían proporcionarle las palabras y buenos oficios de sus verdaderos amigos.

El Cielo es la morada de los justos, y los que, siéndolo, les sobreviven; oyen la voz eterna que les dice «Bienaventurados los que mueren en el Señor.»

NOTICIAS.

Para sustituir á D. Manuel Lope, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, que se halla enfermo, ha sido nombrado por el Claustro de profesores de aquella Escuela nuestro querido amigo don Simón J. Seisdedos, Profesor de la de Maestros, á quien, con tal motivo, felicitamos.

Después de haberse arreglo dentro del local que sirve de cuartel de infantería un salón para establecer en él la escuela pública de niños que dirige nuestro comprofesor don Pedro Gómez, se han tocado dificultades de monta en cuya virtud el Sr. Alcalde se opone, según nuestras noticias, á que funcione dicha escuela.

Nosotros encontramos altamente justificada dicha oposición. Prevenido está que las escuelas de primera enseñanza deben establecerse lejos de cuarteles, y la moral infantil no puede tolerarlas dentro del edificio que estos ocupan, sin gravísimo detrimento de la inocencia.

Por eso mismo, y con doble motivo, debiera desaparecer la Escuela práctica de la Normal de Maestros del local que hoy ocupa, el cual, apesar de haber sido cedido por el Estado para Instrucción pública, ha sido destinado, en gran parte, á cárcel de Audiencia, dándose el caso de que al patio de recreo de los presos dan las ventanas del salón de clases, por donde los niños se aperciben diariamente de muchas cosas que debieran ignorar.

Curioso es, por lo humorístico, un artículo que en la sección de *Variedades* de *El Consultor de los Maestros* aparece con la firma de nuestro muy querido amigo y respetabilísimo profesor D. Millán Orío. Se ocupa de la interpretación que el pueblo suele dar á las palabras que constituyen la oración titulada *Angelus Domini*, y dice que en vez de *Angelus Domini nuntiavit Mariæ*, interpreta, «Un angel con cien Marias» y en lugar de *Fiat mihi secundum verbum tuum* «Zurrumputuntún.»

Mucho convendría desterrar la costumbre de rezar en latín los legos, pues sin querer suelen incurrir en torpezas que excitan la hilaridad, más bien que la devoción del que las oye. Mujer hay entre nosotros que tiene por oficio rezar en las casas en que ocurren defunciones, que dice «Chocolates ofretorum» en vez de *Consolatrix afflictorum*, «Juana y Felis» por *Janua Cæli* y «Virgo ponte» en lugar de *Virgo potens*.

Y á fé que hasta el castellano suelen magullar atrozmente estas *semi-clérigas semi-legas*. «Media hanega entre Dios y los hombres» dice una en vez de *Medianera* dirigiéndose á la Virgen.

Convendría mucho gestionar la publicación de una orden que fijase la cuota máxima que deben pagar los Maestros en los repartos de consumos, pues sabido es cuán despiadadamente se carga la mano al Maestro en la exacción de este tributo y las frecuentes quejas á que viene dando lugar el abuso.

A nuestros colegas de Madrid corresponde el asunto en primer término.

Durante una horrorosa tempestad que descargó días pasados sobre el pueblo de Osio, en la provincia de Huesca, cayó una exhalación en la escuela, quitando la vida al Maestro é hiriendo gravemente á varios niños.

Si todas las escuelas estuviesen edificadas *ad hoc*, y con las condiciones que la Pedagogía reclama, dice muy acertadamente un periódico del ramo, no tendríamos que lamentar tan terribles desgracias.

De *La Clase*:

«No tanto...—De una correspondencia que publica *La Verdad*, tomamos el siguiente párrafo:

«Dejando ahora el terreno legal y pasando al de los hechos, ¿quiénes son los interinos de las Normales, cómo han obtenido sus cargos y cómo los desempeñan? Esos interinos son en gran número, si acaso no el desecho del Magisterio, verdaderas nulidades; son aquellos que no han podido obtener por opo-

sición una escuela de 825 pesetas, pero que tienen sobra de pretensiones y aspiran nada menos que á ser Maestros de los futuros Maestros. Han obtenido sus cargos probando la flexibilidad de su espinazo y su profunda y vasta instrucción en el arte de adular, por cuyos medios han conseguido el favor de un prohombre político y por la influencia de éste el cargo que desempeña.»

Dispénsenos el remitente, pero creemos que para probar su argumentación no hacía falta insultar á los interinos tratándolos nada menos que de verdaderas, nulidades y de desechos del Magisterio.

El insulto nada prueba. Nosotros no apoyamos, antes bien combatiremos á macha martillo la conclusión 9.^a del tema segundo del Congreso de Pontevedra, porque en el Profesorado se ha de entrar por la puerta de la oposición y no por la del favor de personalidad alguna; pero de esto á insultarles, media para nosotros un abismo que no intentaremos ahora ni nunca siquiera franquear.

El solo hecho de poseer los interinos el correspondiente título Normal, prueba que no son desechos ni nulidades.

Y en cuanto á instrucción, si nos fuera lícito descender al terreno personal, una lista habíamos de presentar de ellos que la tienen vastísima y reconocida por todo el Profesorado.

Y cuenta que al hablar así no lo hacemos de encargo, porque el que estas líneas escribe ni de vista conoce al interino de Tarragona ni á otro alguno.

«Pero nos gusta dar al César lo que es del César.»

«Consumos.—Según el ilustrado colega *El Magisterio Valenciano*, se ha consultado al Centro oficial respectivo de Madrid, acerca del criterio fijo á que deberán sujetarse los Municipios en la imposición de la cuota de consumos á los Maestros de primera enseñanza.

Falta hace por cierto que de una vez se despeje la incógnita y sepamos á qué atenernos respecto á ese extremo; pues la verdad es que por todas partes impera el capricho y el desbarajuste, y profesores hay en esta provincia que, á pesar de sus reclamaciones, tributan una sexta ó séptima parte de sueldo, mientras otros de la misma población con iguales y mayores emolumentos contribuyen con una insignificante cantidad.

Y esto no solo es odioso por lo injusto y arbitrario, sino que además sulfura al ánimo más pacífico, cuando se observa que, por quien debe y puede, no se pone correctivo á estos abusos.

Nada; que hay Maestro con 1.375 pesetas de sueldo que tributa por 190, mientras otros de la misma población é idénticas circunstancias pagan solamente 25 ó 30,

Y... viva la nivelación.

De personal, material, retribuciones y alquiler, pero no la de pago ¿Estamos?»

En nuestra provincia hay Maestro á quien se obliga á pagar por consumos 150 pesetas, no siendo su sueldo más que de 625, y si la superioridad no aclara el asunto, municipio habrá tan amante de la instrucción que exigirá por este concepto la mitad, del sueldo á los encargados de difundirla. La marcha se vé.

De *El Magisterio Español*:

«Hay en los Estados Unidos cuatro mil escuelas católicas, en que desde la enseñanza primaria hasta los estudios clásicos se da una sólida instrucción moral y religiosa, á más de seis millones de discípulos; y actualmente se trabaja con gran entusiasmo para el establecimiento de una grandiosa Universidad católica en Washington. Todo esto se debe únicamente á la generosa caridad de los católicos, puesto que del Gobierno ni un céntimo se pidió ó se recibió.

«Este hecho, que está á la vista de todos, responde con elocuencia á los que, cegados por sus pasiones, dicen que la Iglesia católica es enemiga de la instrucción, y que los católicos son unos ignorantes y opuestos á todo progreso científico y literario. No; siempre la Iglesia católica ha sido, es y será la centinela avanzada, la antorcha y el sostén de toda verdad, sea social, sea moral, sea religiosa.

«Otra cosa hay que advertir: y es, que esas cuatro mil escuelas y los Maestros de esos seis millones de discípulos, son para el Gobierno de los Estados Unidos un positivo ahorro de millones de pesos que se deberían gastar para establecer y mantener las escuelas á falta de las católicas. Los católicos, mientras tanto, por razón de conciencia y para dar á sus hijos una educación moral y religiosa, se han sometido á estos gastos, y á más de éstos se hallan obligados por la ley á pagar sus cuotas para el mantenimiento de las escuelas públicas.»

De una correspondencia que desde Madrid dirige á *El Anunciador* su corresponsal, tomamos los siguientes párrafos:

«Llama la atención que hasta la fecha no se haya publicado el Reglamento de la Ley de derechos pasivos de los Maestros de primera enseñanza, pues estando ya para terminar el primer trimestre, se duda cómo ni dónde han de hacerse los descuentos que dicha Ley determina. Yo supongo que, en los días que aun quedan de Setiembre, habrá de publicarse, única manera de que se resuelvan las muchas dudas que indudablemente atormentarán hoy á los interesados.

Por fin, parece que á los Maestros interinos se les descontará el 50 por 100 de sus ha-

beres, según se dispone en la Ley de 16 de Julio último.

Habiendo sido nombrada Regente de la Normal de Ciudad-Real la señorita Gueroult, si acepta el cargo, quedará vacante la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Soria, que se proveerá cuando Dios quiera, porque supongo que á la misma solo podrán optar las que se hallen comprendidas en el artículo 13 del Real decreto del 11 del próximo pasado Agosto.

Ha dicho un periódico de Madrid si los individuos que componen la Junta central de derechos pasivos á los Maestros de primera enseñanza, pensaban ó no ceder los derechos que como dietas se les señaló, á favor de los Maestros; pero según otro, no hay tal cosa.

Sigue la prensa del ramo atacando el Real decreto de 11 de Agosto último, y algún periódico á los Maestros intrusos, es decir, á los que desempeñan importantes cargos dentro de la enseñanza, sin haberlos obtenido por oposición, y sí por arte de *birli-birloque*. Si por este camino fueran todos los periódicos profesionales, es posible que un día ú otro se consiguiera que la ley fuese respetada y echados del honrado campo del Magisterio de primera enseñanza, muchos vividores; que suplen la falta de competencia, con la mayor flexibilidad de espinazo. Pero, como siempre hay *chanchulleros*, ya verá V. como aún sale algún periódico defendiendo estos abusos, que otros, tan escandalosos como estos, han encontrado defensa en algún colega que, por antífrasis, se llama defensor de los Maestros y de la enseñanza.

Dice *El Consultor de los Maestros*:

«*Necrópolis*.—Así han dado en llamar algunos periódicos al Museo Nacional Pedagógico español, fundándose para ello en la soledad sepulcral que en él reina constantemente. Si en vez de hallarse regido ese Establecimiento por un profano, así tenga más ciencia que los siete sabios de Grecia juntos, lo estuviera por algún caracterizado Maestro Normal, es indudable que se vería habitualmente bastante más favorecido. El intrusismo hiere y no puede menos de herir profundamente la dignidad del Magisterio de primera enseñanza, y de aquí ese sistemático retraimiento; como igualmente que los periódicos profesionales no se ocupen de tal Museo, si no es para motejarla.

Leemos en un periódico de Madrid:

«Injusticia sería negar al Sr. Navarro y Rodrigo celo y buen deseo en favor de la enseñanza, en pró de la cual, así de los Profesores encargados de difundirla, tanto ha he-

cho con la serie de decretos y reales órdenes que del centro de su cargo han salido; pero por más que en conjunto reconozcamos de buen grado los merecimientos del celoso Ministro, no por ello debemos dejar de llamar su ilustrada atención sobre ciertos puntos de detalle que, sin afectar al fondo de su pensamiento constituyen lunares de fácil corrección en la obra emprendida.

Ya cuando se publicaron los proyectos sobre creación de un fondo de auxilio para los Maestros, hicimos constar nuestro disentiimiento con la idea de nombrar esa Junta especial de clases pasivas, ajena al Profesorado de primera enseñanza encargada de administrar los recursos que se sacaban del Magisterio; y ahora, insistiendo en lo mismo, agregaremos que es injusta y lesiva para una clase respetable, la de los Maestros interinos, la disposición que les priva del 50 por 100 de los haberes de que antes disfrutaban para ir á aumentar con ellos el fondo de auxilio á los Maestros propietarios y sus familias.

Los Maestros interinos que en la actualidad desempeñan plazas en el Profesorado, las adquirieron en virtud de las disposiciones que antes regían; y no es justo que ahora, por la reforma, vean mermados sus haberes en una mitad, cuando si algunos de ellos vienen en esta situación de interinidad hace años, es debido á la falta de actividad en nuestra administración, que no hace á su tiempo las debidas convocatorias.

En Madrid, por ejemplo existen muchos Maestros interinos que obtuvieron sus plazas por oposición, y en virtud, por tanto, de títulos tan respetables como los de los mismos propietarios; y ahora, cuando debían estar confiados en que se les respetarían todos sus derechos se encuentran con que se les reducen los haberes que disfrutaban á una mitad, sin darles compensación alguna. Los interesados se quejan, con razón, de este proceder, y de seguro el Sr. Navarro, comprendiendo la justicia que los asiste, no se negará á proponer modificaciones que dejen á salvo los respetables derechos de la clase á que aludimos.»

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto con fecha 27 de Julio último y previa consulta elevada al objeto, que los Maestros suspensos tienen derecho á percibir la mitad del sueldo de su respectiva escuela, en el interin se ultimen los expedientes.

En Austria ha fallecido á la edad de 20 años y á consecuencia de una tuberculosis, el célebre gigante Wikelmayer, considerado como el hombre más alto del mundo.

Su estatura era de nueve piés, y todas las partes de su cuerpo estaban en proporción con su estatura.

Durante los dos últimos años había pasado grandes temporadas en París y Londres, y el teatro donde lo exponían estaba todas las noches lleno de gente. Ahora pensaba contraer matrimonio con una gigante francesa á quien conoció en París. Los médicos ofrecen mucho dinero por su cadáver.

Han sido repuestos en sus cargos por orden de la Dirección general los antiguos profesores de la Normal de Maestros de Zaragoza, quedando sin efecto los nombramientos de las interinas que hizo la Diputación.

En las oposiciones que tendrán lugar en Barcelona durante el mes de Diciembre, se proveerá por este medio una de las Ayudantías de la elemental de niños de dicha capital, con 1.650 pesetas.

Oposiciones.—Los puntos salidos á suerte á las opositoras en Logroño son:

«*Análisis.*—Sucede siempre que el que no es amigo exige neutralidad, y el que es amigo, que te declares con las armas.

«*Higiene.*—Aseo interior de las habitaciones, departamentos que son objeto de limpieza diaria, idem semanal, mensual y de temporada.

«*Gramática.*—Participio, su división y terminaciones.—Oficios del pasivo.—Verbos que tienen dos participios pasivos.—Uso de cada uno de ellos.—Participios pasivos por su terminación y activos por su significación.

«*Doctrina.*—Promulgación de la ley.—Idolatría de los Hebreos.—Descripción del tabernáculo.

En la misma capital á los opositores á la escuela de párvulos de Fuenmayor:

«*Para disertar.*—Medios materiales necesarios para la enseñanza en las escuelas de párvulos, exponiendo también algunos que aunque no sean necesarios pueden ser de alguna utilidad.

«*Dibujo práctico.*—Dibujar un trapecio isósceles y un cuadro sobre cada uno de sus lados.—Dibujar una pala.»

En Cuenca á las opositoras:

«*Análisis.*—La mujer debe ser mujer en todos los actos de la vida, no renegando jamás de sus naturales sentimientos.

«*Gramática.*—Definición y división del participio: participios regulares é irregulares, participios en *ero* y en *endo* y su procedencia.—Ejemplos:

«*Aritmética.*—Resta y sustracción; sus términos, modo de ejecutar esta operación y su

prueba. Alteraciones que experimenta la resta por las que sufren el minuendo y sustraendo.

«*Ortología.*—Elemento más sencillo de la palabra hablada. Sílabas y su división.»

Se están celebrando exámenes extraordinarios y de ingreso en las Escuelas Normales de esta provincia. El lunes se dará principio á las de reválida en ambas Escuelas.

VACANTES.

Provincia de Tarragona.

Por oposición.—De niños.

Blancafort. 850

Por oposición.—De niñas.

Fatarella, Reus (ayudantía). 825

Por oposición.—De párvulos.

Batea. 825

(B. O. de Barcelona del 9 de Setiembre.)

ANUNCIOS.

ARMERÍA

DE

MANUEL ASENSIO E HIJO.

49.—Tozal.—49.

En este antiguo y acreditado taller se hacen romanas, con arreglo al sistema métrico, á gusto del consumidor, y se reforman las antiguas. También se arreglan armas de todas clases.

Todo á precios convencionales siempre módicos.

EL SIGLO APOSTÓLICO

ó

Complemento de Historia Sagrada,

POR EL PRESBITERO

Don Francisco de P. Creixach y Rabaza.

Con la censura y aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

Se vende en las principales librerías de España y en casa del representante del autor D. M. Manaut, Salinas, 16, Valencia, al precio de 50 céntimos de peseta ejemplar y 5 pesetas la docena.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.